RESOLUCION N° 59

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 30/2014 AD REFERENDUM, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE CENTRALES TELEFÓNICAS. ID: 283.928.

Asunción 03 FEB 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 92591/14) en la que solicita la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 30/2014**, convocada por este ministerio, para la ***"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE CENTRALES TELEFÓNICAS. "***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de enero de 2015 fue realizada el Acta de Sesión Pública Virtual y en fecha 13 de enero de 2015 el Acta de Apertura de Sobres Físicos, ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y los representantes de las firmas **COMTEL S.A. Y TEISA S.A.,** conforme obra en el acta labrada en su oportunidad, presentando documentaciones las firmas correspondientes.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 04/2015, donde entre otros manifiesta que luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a las Empresas: ***TEISA*** **:En el Lote 1 por un Monto Mínimo de Gs. 5.000.000, (Guaraníes Cinco Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), En el Lote 2 por un Monto Mínimo de Gs. 80.000.000, (Guaraníes Ochenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 150.000.000, (Guaraníes Ciento Cincuenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), En el Lote 3 por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000, (Guaraníes Diez Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), En el Lote 4 por un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000, (Guaraníes Treinta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), En el Lote 5 por un Monto Mínimo de Gs. 12.000.000, (Guaraníes Doce Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

COMTEL S.A.: **En el Lote 6 por un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000, (Guaraníes Treinta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Lote 7 por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000, (Guaraníes Veinte Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 50.000.000, (Guaraníes Cincuenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Lote 8 por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000, (Guaraníes Diez Millones), incluyendo el**

RESOLUCION N° 57

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 30/2014 AD REFERENDUM, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE CENTRALES TELEFÓNICAS. ID: 283.928. Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000, (Guaraníes Treinta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Lote 9 por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000, (Guaraníes Veinte Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 70.000.000, (Guaraníes Setenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Lote 10 por un Monto Mínimo de Gs. 525.000, (Guaraníes Quinientos veinticinco mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 3.000.000, (Guaraníes Treinta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)Lote 16 por un Monto Mínimo de Gs. 5.000.000, (Guaraníes Cinco Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 10.000.000, (Guaraníes Diez millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)Lote 17 por un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 45.000.000, (Guaraníes Cuarenta y cinco millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Lote 18 por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000, (Guaraníes Diez Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 20.000.000, (Guaraníes Veinte millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Lote 19 por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000, (Guaraníes Diez Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000, (Guaraníes Treinta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Lote 20 por un Monto Mínimo de Gs. 2.000.000, (Guaraníes Dos Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000, (Guaraníes Ocho millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley N° 3.439/2007 y regladas por el Decreto N° 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

RESOLUCION Nº 59

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 30/2014 AD REFERENDUM, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE CENTRALES TELEFÓNICAS. ID: 283.928.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.-Aprobar el resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas SBE-AD REFERENDUM Nº 30/2014**, convocada por la Institución para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE CENTRALES TELEFONICAS"**, y en consecuencia adjudicar a las firmas ***TEISA*** **:En el Lote 1 por un Monto Mínimo de Gs. 5.000.000, (Guaraníes Cinco Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), En el Lote 2 por un Monto Mínimo de Gs. 80.000.000, (Guaraníes Ochenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 150.000.000, (Guaraníes Ciento Cincuenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), En el Lote 3 por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000, (Guaraníes Diez Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), En el Lote 4 por un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000, (Guaraníes Treinta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), En el Lote 5 por un Monto Mínimo de Gs. 12.000.000, (Guaraníes Doce Miillones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

COMTEL S.A.: **En el Lote 6 por un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000, (Guaraníes Treinta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Lote 7 por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000, (Guaraníes Veinte Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 50.000.000, (Guaraníes Cincuenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Lote 8 por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000, (Guaraníes Diez Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000, (Guaraníes Treinta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Lote 9 por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000, (Guaraníes Veinte Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 70.000.000, (Guaraníes Setenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Lote 10 por un Monto Mínimo de Gs. 525.000, (Guaraníes Quinientos veinticinco mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 3.000.000, (Guaraníes Treinta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)Lote 16 por un Monto Mínimo de Gs. 5.000.000, (Guaraníes Cinco Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 10.000.000, (Guaraníes Diez millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)Lote 17 por un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 45.000.000, (Guaraníes Cuarenta y cinco millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Lote 18 por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000, (Guaraníes Diez Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 20.000.000, (Guaraníes Veinte millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Lote 19 por un Monto**

RESOLUCION Nº 59 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 30/2014 AD REFERENDUM, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE CENTRALES TELEFÓNICAS. ID: 283.928. Mínimo de Gs. 10.000.000, (Guaraníes Diez Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000, (Guaraníes Treinta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Lote 20 por un Monto Mínimo de Gs. 2.000.000, (Guaraníes Dos Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000, (Guaraníes Ocho millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Art. 2°.-Declarar Desierto los Lotes 11, 12, 13, 14 y 15, en base al Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03.

Art. 3°.-Solicitar segundo llamado para los lotes 11, 12, 13, 14 y 15 en base al Art. 30.

Art. 4°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME N°92591/14